

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE PACHUCA CARTA DESCRIPTIVA

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
NÚMERO	06
PROGRAMA	FR Formación
SUBPROGRAMA	O3 Calidad
NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades culturales, deportivas y recreativas
EJERCICIO	Segundo Semestre 2017
ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Vinculación y Extensión
LÍDER DEL PROYECTO	Lic. Bárbara Edith Tello Zamorano
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	C.P.N. Yolanda Cervantes Herrera
TIPO DE FINANCIAMIENTO	Ramo 33: Mixto

II. ALINEACION		
A. PLANO INTERNACIONAL		
PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES	Artículo 15: Los estados partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a: 1-fracción a) Participar en la vida cultural, 2 Entre las medidas que los estados partes en el presente pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura.	
CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Articulo 1 el propósito de la presente convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.	
CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW)	La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, abierta a firma por la Asamblea General el 18 de diciembre de 1979, el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos declara que se deberá entender que las disposiciones de esta Convención, que Corresponden esencialmente con lo previsto por la legislación mexicana, se aplicarán en la República conforme a las modalidades y procedimientos prescritos por esta legislación y que el otorgamiento de prestaciones materiales que pudiesen resultar de la Convención se hará en la medida que lo permitan los recursos con que cuenten los Estados Unidos Mexicanos.* Artículo 2. Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dialciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a: b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohiban toda discriminación contra la mujer; d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas activien de conformidad con esta obligación; e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas; 2 Artículo 3. Los Estados Partes tomarán en todas las seferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre. Artículo 4. 1. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Conv	
DECLARACIÓN MUNDIAL SOBRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL SIGLO XXI: VISIÓN Y ACCIÓN	Misiones y funciones de la Educación Superior Artículo 1. La misión de educar, formar y realizar investigaciones c) Promover, generar y difundir conocimientos por medio de la investigación y, como parte de los servicios que ha de prestar a la comunidad, proporcionar las competencias técnicas adecuadas para contribuir al desarrollo cultural, social y económico de las sociedades, fomentando y desarrollando la investigación científica y tecnológica a la par que la investigación en el campo de las ciencias sociales, las humanidades y las artes Creativas; d) Contribuir a comprender, interpretar, preservar, reforzar, fomentar y difundir las culturas nacionales y regionales, internacionales e históricas, en un contexto de pluralismo y diversidad cultural; Artículo 6. Orientación a largo plazo fundada en la pertinencia d) En última instancia, la educación superior debería apuntar a crear una nueva sociedad no violenta y de la que esté excluída la explotación, sociedad formada por personas muy cultas, motivadas e	

R05/08-2015 F-PL_PA-01



UNIVERSIDAD POLITECNICA DE PACHUCA CARTA DESCRIPTIVA

STEE.		
	integradas, movidas por el amor hacia la humanidad y guiadas por la sabiduría. Artículo 9. Métodos educativos innovadores: pensamiento crítico y creatividad b) Las instituciones de educación superior deben formar a los estudiantes para que se conviertan en ciudadanos bien informados y profundamente motivados, provistos de un sentido crítico y capaces de analizar los problemas de la sociedad, buscar soluciones para los que se planteen a la sociedad, aplicar éstas y asumir responsabilidades sociales. c) Para alcanzar estos objetivos, puede ser necesario reformular los planes de estudio y utilizar métodos nuevos y adecuados que permitan superar el mero dominio cognitivo de las disciplinas; se debería facilitar el acceso a nuevos planteamientos pedagógicos y didácticos y fomentarlos para propiciar la adquisición de conocimientos prácticos, competencias y aptitudes para la comunicación, el análisis creativo y crítico, la reflexión independiente y el trabajo en equipo en contextos multiculturales, en los que la creatividad exige combinar el saber teórico y práctico tradicional o local con la ciencia y la tecnología de vanguardía. Esta reestructración de los planes de estudio debería tomar en consideración las cuestiones relacionadas con las diferencias entre hombres y mujeres, así como el contexto cultural, histórico y económico, propio de cada país. B. PLANO NACIONAL	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018	Objetivo V.3.1 "México con Educación de Calidad": Finca garantizar un desarrollo integral de todos los mexicanos y así contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano. Esta meta busca incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito. Objetivo 3.4 promover el Deporte de manera incluyente para fomentar la formación integral. Objetivo 3.4 Promover el Deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de la salud. Las ofertas cultural y deportiva son un medio valioso e imprescindible para consolidar una educación integral. Una sociedad culturalmente desarrollada tendrá una mayor capacidad para entender su entorno y estará mejor capacidad para identificar las oportunidades de desarrollo. Por su parte miembros de la sociedad con cultura deportiva, desarrollan capacidades de liderazgo, competencia y habilidades sociales que mejoran el bienestar y el nivel de plenitud del individuo. Para que la cultura llegue a más mexicanos es necesario implementar programas culturales con alcance amplio así como la difusión cultural debe hacerse mediante el uso de las tecnologías. En materia de deporte se requiere desarrollar el talento deportivo en I juventud para promover una cultura de salud. Así como invertir en actividades físicas que será un ahorro en salud pública.	
PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2013-2018	Cultura y educación: I PND se propone fomentar que la mayoría de la población tenga acceso a la práctica de actividades físicas y deportivas en instalaciones adecuadas con la asesoría de personal capacitado: ello exigirá del mejoramiento de la infraestructura deportiva en el sistema educativo. Para motivar a los alumnos es preciso organizar y apoyar a las ligas escolares, competencias y eventos multideportivos. Deporte y educación: En materia de cultura uno de los retos es preservar la diversidad cultural, valorarla socialmente y difundiria como base de la riqueza y la identidad nacional, fundando la coexistencia de todas las culturas en los principios de igualdad, respeto y reconocimientos mutuos. Será necesario fortalecer el acceso de la población estudiantil a las manifestaciones del patrimonio cultural y de la diversidad, mediante mecanismos tradicionales y el uso de tecnologías digitales.	
C. PLANO ESTATAL		
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022	Eje 3: Hidalgo Humano e Igualitario Sub eje 3.2 Educación de relevancia y equipada: Impartir servicios educativos con suficiencia, calidad y relevancia, que garanticen el acceso a los niveles educativos en igualdad y con recursos destinados a programas de impacto que incidan en la mejora de las condiciones de bienestar de las personas. Objetivos generales: 3.2.2. Incrementar la cobertura del sector educativo en el estado de Hidalgo. 3.2.3 Mejorar las instalaciones del sector educativo en el estado de Hidalgo. 3.2.4. Ofrecer educación incluyente y equitativa en todos los niveles y modalidades.	
ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA 2011-2016	Objetivo 3. Desarrollo Educativo Fortalecer los servicios educativos para que los educativos para que los alumnos del sistema educativo estatal cuenten con elementos de calidad para una trayectoria educativa exitosa (infraestructura, formación docente, acceso a las TIC). Objetivo 5. Cultural y deporte Promover la práctica física, recreativa y deportiva en las y los hidalguenses	
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO 2011-2016	Objetivo Estratégico Institucional 1 que plantea: Brindar educación integral de calidad. En las estrategias de acción cita que se buscaran estrategias transversales que atiendan los valores de la diversidad en los diferentes niveles educativos a fin de fortalecer la identidad de los hidalguenses con valores fundamentales, conciencia ciudadana, educación ecológica, equidad de género, cultura, deporte, respeto al patrimonio histórico, cultura de la legalidad, convivencia armónica y espíritu emprendedor. 3.3. Prospectiva Estratégica 19. Se cuenta con un programa permanente de impulso al respeto de los derechos humanos, sociales, culturales y ambientales entre la comunidad Universitatria.	

R05/08-2015 F-PL_PA-01